



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 SEP 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 042/21 F.C.S. de fecha 12 de abril de 2021, mediante la cual se dispone implementar el Programa de Diplomatura Universitaria en Nutrición, a partir del 16 de abril de 2021, en ámbitos de la Secretaría de Vinculación con el Graduado de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 042/20 F.C.S.

Que corresponde fijar fecha del dictado de la Unidad Temática VI correspondiente al Módulo II "Fisiopatología y Clínica de la Nutrición", a cargo del Director del Programa Dr. Lisandro A. García y los Docentes Dr. Alejandro de Dios; Prof. Dr. Gustavo Frechtel; Dr. Hugo Sanabria; Dra. Eva López González; Dra. Lic. en Nut. María Elena Torresani.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría de Vinculación con el Graduado y Secretaría Informática de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FIJAR los días 17 y 18 de setiembre de 2021, fechas de dictado de la Unidad Temática VI correspondiente al Módulo II "Fisiopatología y Clínica de la Nutrición", a cargo del Director del Programa Dr. Lisandro A. García D.N.I. N° 4.362.696 y los Docentes, Dr. Alejandro de Dios - D.N.I. N° 26.608.873; Prof. Dr. Gustavo Frechtel - D.N.I. N° 12.446.980; Dr. Hugo Sanabria - D.N.I. N° 23.114.030; Dra. Eva López González - D.N.I. N° 14.152.731 y Dra. Lic. en Nut. María Elena Torresani - D.N.I. N° 12.510.991, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA